

---

## **SALDO TOTAL Y DESTINO DE LOS FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE LOS GOBIERNOS LOCALES AL PRIMER TRIMESTRE 2022**

**Mtro. Rafael Nambo Jacobo**

### **Evolución Histórica del Saldo de la Deuda Pública**

Si hacemos un análisis del saldo histórico de las obligaciones financieras de las entidades federativas, los municipios y sus respectivos entes públicos, podemos observar que, antes de entrar en vigor la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF); dichos entes públicos incrementaron en promedio \$44,321 millones de pesos al año el saldo de la deuda durante el periodo 2010-2015, es decir, esto representa una tasa media de crecimiento (TMC) anual del 9.29% en dicho periodo.

Sin embargo, a partir de la entrada en vigor de la mencionada Ley (2016), dicha tendencia de crecimiento ha disminuido, en donde la TMC anual ha sido del 2.26%.

**Tabla 1.** Saldo histórico de las obligaciones financieras de entidades federativas, municipios y sus organismos al cierre de cada año y a marzo de 2022

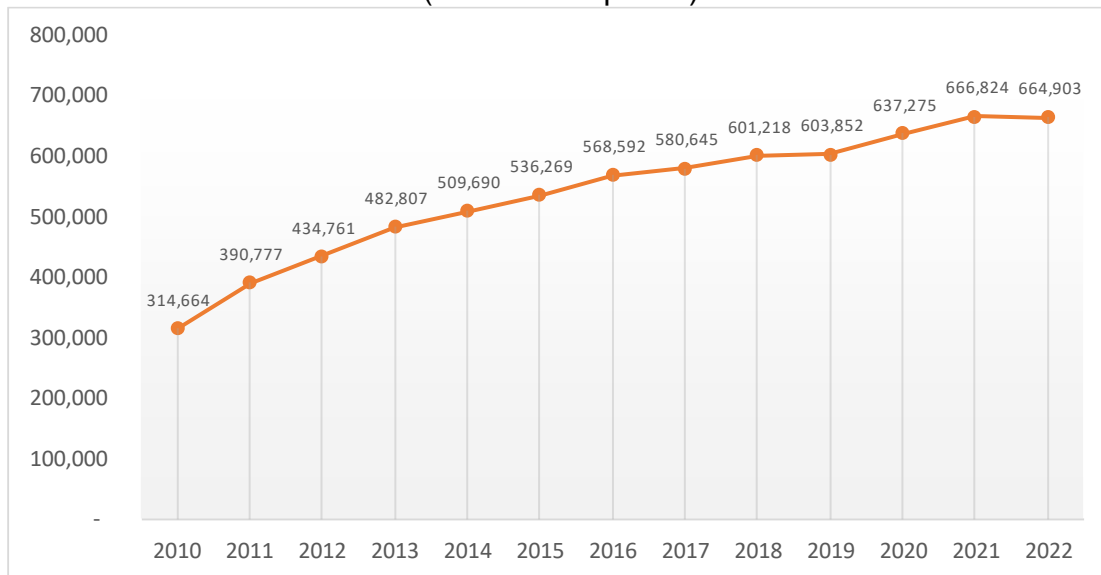
Año	(Millones de pesos)
2010	314,664
2011	390,777
2012	434,761
2013	482,807
2014	509,690
2015	536,269
2016	568,592
2017	580,645
2018	601,218
2019	603,852
2020	637,275
2021	666,824
2022 <sup>1/</sup>	664,903

**Fuente:** Elaboración propia con información de las Entidades Federativas a través del Sistema del Registro Público Único (SHCP)<sup>1</sup>

Como veremos más adelante, la LDF no solo ha logrado establecer criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera para un manejo sostenible de las finanzas públicas; sino que también ha logrado mejorar la calidad en el manejo de la deuda pública.

<sup>1</sup>[https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA\\_FINANCIERA/Registro\\_Publico\\_Unico](https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Registro_Publico_Unico)

**Gráfico 1.** Saldo histórico de las obligaciones financieras de entidades federativas, municipios y sus organismos al cierre de cada año y al 31 de marzo del 2022 (Millones de pesos)



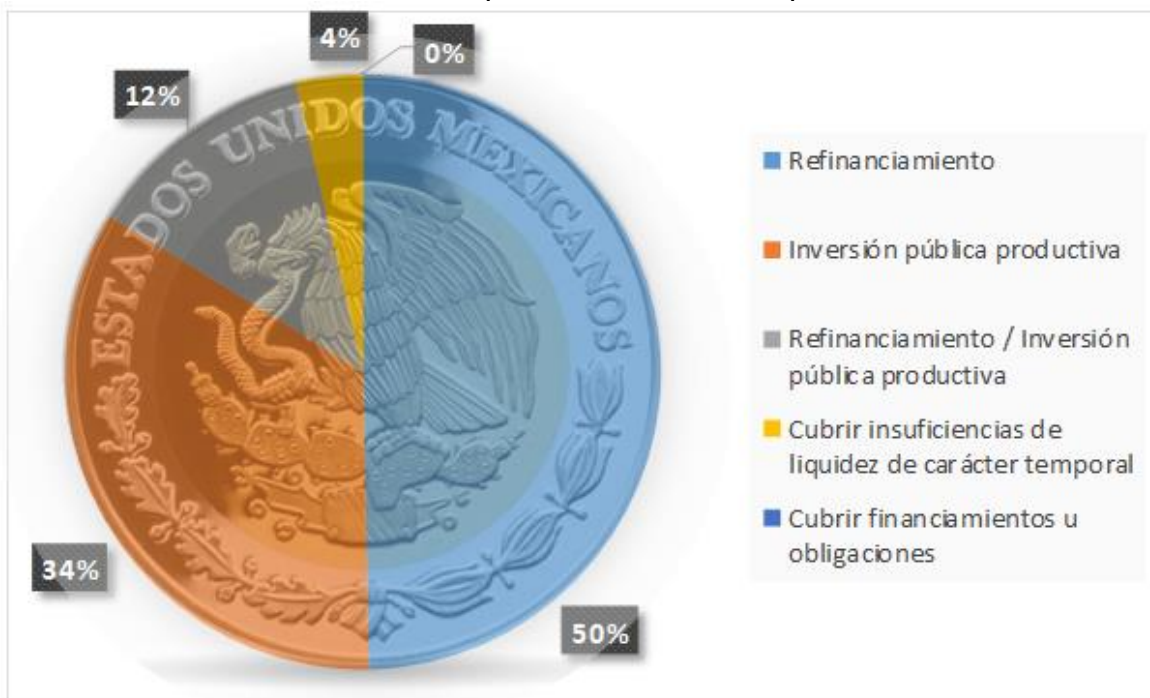
Fuente: Elaboración propia con información de las Entidades Federativas a través del Sistema del Registro Público Único (SHCP)<sup>2</sup>

## Análisis del saldo de los financiamientos y obligaciones de los gobiernos locales al primer trimestre 2022

De acuerdo a lo reportado en el Sistema del Registro Público Único (RPU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por cada peso que compone el saldo de la deuda pública de los entes locales al primer trimestre 2022, se destinan 50 centavos al refinanciamiento de sus créditos, 34 centavos a inversión pública productiva, 12 centavos a ambos conceptos, mientras que solo 4 centavos se destinaron a cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.

<sup>2</sup>[https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA\\_FINANCIERA/Registro\\_Publico\\_Unico](https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Registro_Publico_Unico)

**Gráfico 2.** Destino de la deuda pública contratada al primer trimestre de 2022

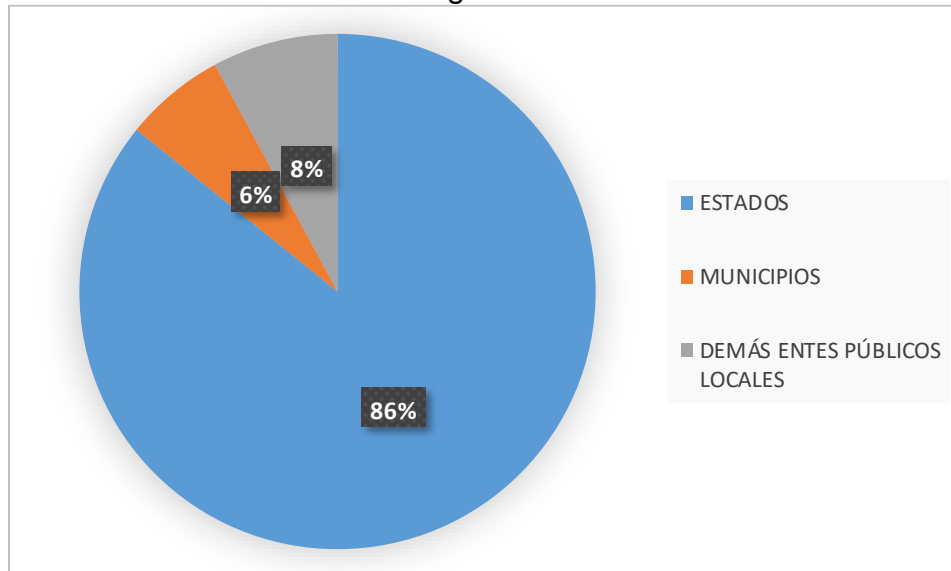


Fuente: Elaboración propia con información del Registro Público de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público<sup>3</sup>

Como se puede observar en el gráfico 3; del saldo de la deuda pública local (664,903 MDP) registrados en el RPU al primer trimestre del 2022; el 86% corresponde a los Estados, 6% a los Municipios y el 8% restante al resto de entes públicos locales.

<sup>3</sup> [https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA\\_FINANCIERA/Registro\\_Publico\\_Unico](https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Registro_Publico_Unico)

**Gráfico 3.** Saldo de la deuda pública al primer trimestre 2022, clasificada por nivel de gobierno



Fuente: Elaboración propia con información del Registro Público de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público<sup>4</sup>

En los Estados donde se concentra la mayor cantidad de deuda pública son: Ciudad de México, Nuevo León, Estado de México, Veracruz y Coahuila; representando un 51.50% del total de la deuda pública local.

<sup>4</sup> [https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA\\_FINANCIERA/Registro\\_Publico\\_Unico](https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Registro_Publico_Unico)

**Tabla 2. Distribución del saldo de la deuda pública local por entidad al primer trimestre de 2022**

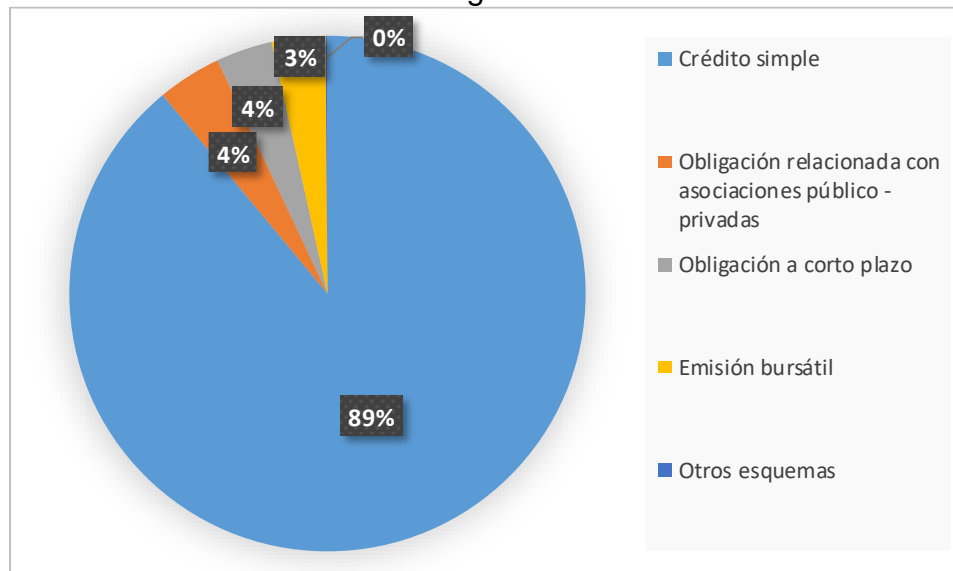
	ENTIDAD	SALDO AL 31 DE MARZO DE 2022	%
1	Ciudad de México	103,733,206,728.12	15.60%
2	Nuevo León	91,076,907,178.89	13.70%
3	México	54,863,023,299.65	8.25%
4	Veracruz de Ignacio de la Llave	52,059,580,154.78	7.83%
5	Coahuila de Zaragoza	40,716,326,513.50	6.12%
6	Chihuahua	38,404,235,696.49	5.78%
7	Jalisco	37,920,393,936.75	5.70%
8	Sonora	27,794,655,271.73	4.18%
9	Baja California	25,329,526,333.12	3.81%
10	Quintana Roo	23,179,648,839.56	3.49%
11	Michoacán de Ocampo	20,601,302,808.93	3.10%
12	Tamaulipas	19,837,218,801.66	2.98%
13	Oaxaca	15,707,281,907.61	2.36%
14	Guanajuato	14,833,340,124.50	2.23%
15	Chiapas	13,573,336,173.95	2.04%
16	Durango	9,744,941,370.10	1.47%
17	Yucatán	8,221,985,518.51	1.24%
18	Tabasco	7,272,244,930.26	1.09%
19	Zacatecas	7,238,201,522.75	1.09%
20	Nayarit	7,085,551,473.17	1.07%
21	Morelos	6,957,564,370.77	1.05%
22	Puebla	6,892,816,376.93	1.04%
23	Sinaloa	5,366,055,863.50	0.81%
24	Aguascalientes	4,721,653,907.93	0.71%
25	Colima	4,678,544,011.76	0.70%
26	Hidalgo	4,089,424,479.95	0.62%
27	San Luis Potosí	3,851,422,204.63	0.58%
28	Guerrero	3,625,778,080.95	0.55%
29	Campeche	2,937,658,780.62	0.44%
30	Baja California Sur	2,526,577,339.99	0.38%
31	Querétaro	62,755,900.31	0.01%
	<b>Total general</b>	<b>664,903,159,901.37</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Elaboración propia con información del Registro Público de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público<sup>5</sup>

<sup>5</sup> [https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA\\_FINANCIERA/Registro\\_Publico\\_Unico](https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Registro_Publico_Unico)

Del total del saldo de la deuda al primer trimestre del 2022, 89% fue mediante créditos simples, 4% por obligaciones relacionadas con Asociaciones Público-Privadas (APPs), 3.5% por obligaciones de corto plazo, 3.4% por emisiones bursátiles y el resto por otro tipo de esquemas de financiamiento.

**Gráfico 4.** Saldo de la deuda pública al primer trimestre 2022, clasificada tipo de obligación



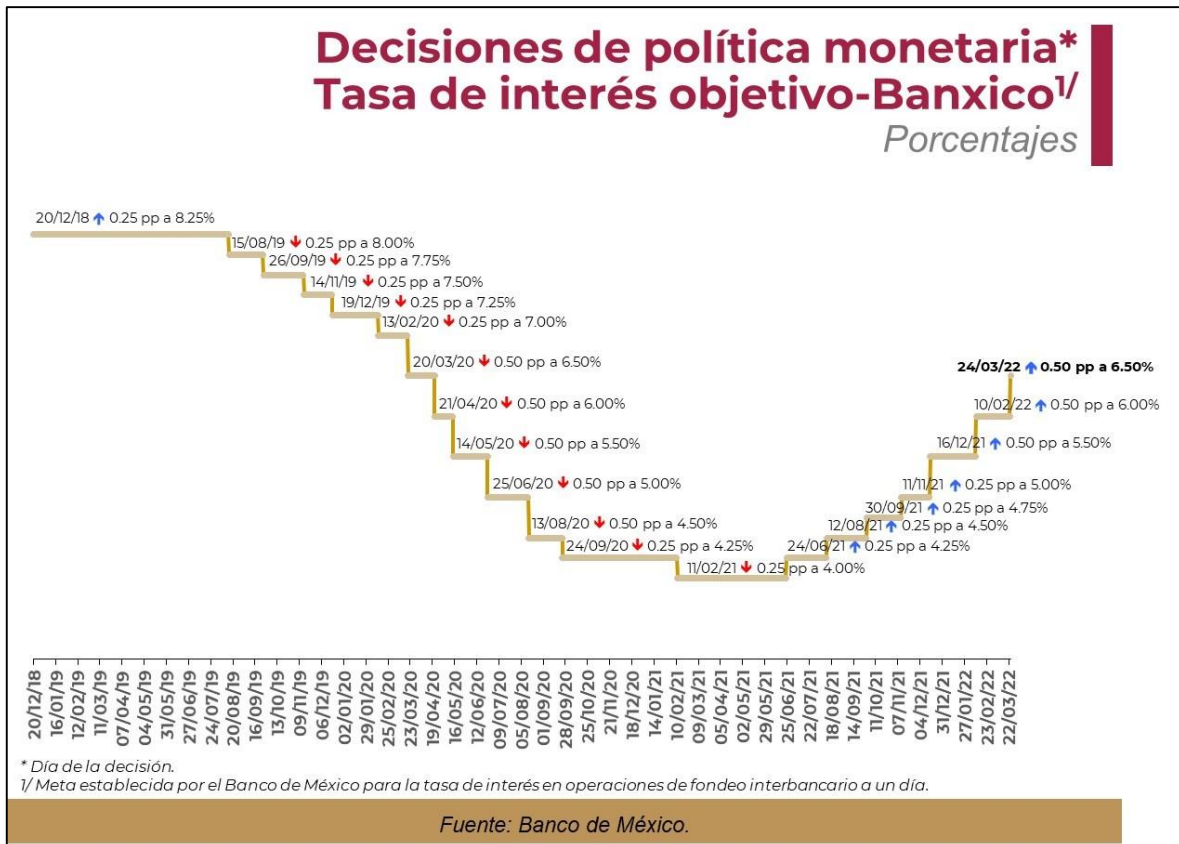
Fuente: Elaboración propia con información del Registro Público de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público<sup>6</sup>

En el contexto de la política monetaria nacional, es importante observar la entrada de un ciclo consistente y de mediano plazo en el alza de la tasa de interés de referencia; esto deberá ser considerado en el contexto de la política fiscal,

<sup>6</sup> [https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA\\_FINANCIERA/Registro\\_Publico\\_Unico](https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Registro_Publico_Unico)

específicamente en el rubro del financiamiento por parte de los entes públicos locales.

**Gráfico 5. Evolución histórica de la tasa de interés de referencia en México**



Disponible en: <https://www.gob.mx/shcp%7Cgacetaeconomica/articulos/la-tasa-de-referencia-banxico-aumento-en-50-pb-a-6-50#:~:text=Hoy%20de%20marzo%20de,de%20marzo%20de%20este%20a%C3%B1o>

En conclusión, podemos destacar los siguientes aspectos importantes:

- **Evolución histórica de la deuda pública local.** Antes de la entrada en vigor de la LDF, la tasa media de crecimiento (TMC) anual de la deuda pública



---

local representaba un 9.29% (2010-2015) mientras que, a partir de la entrada en vigor de la LDF (2016), la TMC anual disminuyó quedando en un 2.26%.

- **Destino de la deuda pública local.** Las Entidades Federativas y los Municipios han optado por destinar la deuda al refinanciamiento tratando de obtener mejoras en la tasa de interés, en las condiciones contractuales y/o ampliar el plazo de vencimiento al amparo del artículo 23 de la LDF. Por otro lado, podemos observar que una tercera parte del saldo de la deuda se ha destinado a la inversión pública productiva, definida esta como toda erogación por la cual se genere, directa o indirectamente, un beneficio social cuya finalidad específica sea para:
  - La construcción, mejoramiento, rehabilitación y/o reposición de bienes de dominio público.
  - La adquisición de bienes asociados al equipamiento de dichos bienes de dominio público.
  - La adquisición de bienes para la prestación de un servicio público específico.
- **Forma de financiamiento.** Los entes públicos locales recurren mayormente a créditos simples y en menor medida a esquemas de Asociaciones Público Privadas, así como obligaciones de corto plazo.
- **Saldo de la deuda pública por nivel de Gobierno.** El 86% del saldo de la deuda se concentra en los Estados, 6% en los municipios y el 8% restante en los demás entes públicos.

- **Política Monetaria Nacional.** A partir del 24 de junio del 2021, el Banco de México ha venido incrementando la tasa de interés de referencia encareciendo el costo de la deuda.

En general, podemos observar buenos indicadores financieros de los entes públicos locales; sin embargo, la presente crisis mundial representará un riesgo relevante para sus políticas fiscales.